



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
1 de septiembre de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

17º período de sesiones

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 28 de agosto de 2026

Tema 8 b) del programa

Cuestiones de procedimiento:

Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y estrategia de implicación de las empresas

Participación e implicación del sector privado en las reuniones y los procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité Plenario

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión 5/COP.10, relativa a los procedimientos para la participación de representantes de entidades del mundo empresarial e industrial en las reuniones y procesos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la decisión 6/COP.15, relativa al establecimiento de la iniciativa Business4Land como principal vehículo para la implicación del sector privado en la Convención, la decisión 6/COP.16, relativa a la participación del sector privado y a la estrategia de implicación del sector privado, y la decisión 19/COP.16, relativa a las orientaciones para la ordenación sostenible de las tierras agrícolas,

Haciendo notar las decisiones 3/COP.16 y 12/COP.16 sobre la movilización de recursos, la implicación del sector privado y los progresos realizados en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención,

Reconociendo la urgencia de movilizar recursos del sector privado, de conformidad con la Convención, capacidades y alianzas con la rapidez y a la escala necesarias para hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía,

Sabedora de los efectos devastadores de las sequías en las economías, que tienen repercusiones en cadena en los sistemas alimentarios, las cadenas de suministro y los medios de vida de todo el mundo, y teniendo en cuenta a las mujeres,

Acogiendo con beneplácito la labor de la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía a la hora de apoyar la movilización de recursos financieros estratégicos que estimulen la creación de instrumentos financieros innovadores y de apoyar a sus miembros para que faciliten la implicación del sector privado con el fin de lograr la resiliencia ante la sequía,

Acogiendo con beneplácito también la creación de la Alianza Mundial de Riad para la Resiliencia frente a la Sequía como iniciativa de inversión estratégica destinada a movilizar inversiones públicas y privadas para la resiliencia frente a la sequía a nivel nacional,



Observando con aprecio la puesta en marcha del Mecanismo de Inversión para la Resiliencia frente a la Sequía como instrumento de financiación combinada destinado a movilizar la inversión privada para reforzar la resiliencia frente a la sequía,

Reconociendo el papel fundamental que desempeña el sector privado en la consecución de la neutralización de la degradación de las tierras y la resiliencia frente a la sequía,

Acogiendo con beneplácito el desarrollo continuado de la iniciativa Business4Land como principal vehículo para la implicación y participación del sector privado en la aplicación de la Convención,

Acogiendo con beneplácito también la celebración del octavo Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras —reunido bajo la denominación “Foro Business4Land”—, del primer Foro de Inversión en Pastizales y del Foro Fashion4Land, en el marco del 17º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, así como la labor realizada por el Consejo de Paladines de Business4Land para impulsar el liderazgo del sector empresarial al más alto nivel en favor de la neutralización de la degradación de las tierras y la resiliencia frente a la sequía,

Acogiendo con beneplácito además las alianzas establecidas con la Science Based Targets Network y con la Global Reporting Initiative para apoyar la aplicación de la Convención, así como la cooperación con la iniciativa Economía de la Degradación de las Tierras en materia de fomento de la capacidad del sector privado,

Reconociendo la labor de la Iniciativa Mundial de Tierras del Grupo de los 20 consistente en promover el desarrollo del sector económico de la restauración de tierras,

Observando los avances logrados en la promoción de los seguros vinculados a la ordenación sostenible de las tierras,

Tomando nota de la participación de la secretaría y el Mecanismo Mundial en i) las consultas con las principales empresas agroalimentarias y organizaciones de la sociedad civil, facilitadas por el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, que han dado lugar a las recomendaciones del sector privado tituladas “Policies for Regenerative Landscape Action: A Business Perspective” (Políticas para la acción regenerativa en los paisajes: una perspectiva empresarial), que figuran en el anexo del documento [ICCD/COP\(17\)/4](#); y ii) la labor del Consejo Mundial del Futuro sobre Suelos y Tierras Saludables del Foro Económico Mundial y su libro blanco, cuyo objetivo es justificar desde el punto de vista empresarial la inversión del sector privado en actividades relacionadas con la salud de las tierras y los suelos,

Expresando preocupación porque a pesar del creciente impulso, la implicación y participación del sector privado siguen viéndose limitadas por los elevados riesgos percibidos y sistémicos, la escasa financiabilidad de los proyectos, las capacidades inadecuadas, la insuficiencia de datos y metodologías para medir la salud y la resiliencia de las tierras, unas condiciones poco favorables y la persistencia de vacíos normativos y de carencias en cuanto a las métricas,

Medidas que pueden adoptar las Partes

1. *Alienta* a las Partes a que fomenten, según proceda, la participación y la implicación del sector privado en la aplicación de la Convención;

2. *Alienta también* a las Partes a que, según proceda, estudien la elaboración y aplicación de las medidas necesarias, incluido el establecimiento de condiciones propicias, para facilitar las contribuciones del sector privado a la neutralización de la degradación de las tierras, la resiliencia frente a la sequía y la lucha contra la desertificación;

3. *Alienta además* a las Partes a que consideren la posibilidad de apoyar la creación de centros Business4Land a nivel nacional para movilizar la participación de las empresas, facilitar la colaboración multipartita e impulsar actividades en consonancia con las prioridades de la Convención;

4. *Alienta* a las Partes a facilitar la participación de representantes de entidades empresariales e industriales, incluidas las pequeñas y medianas empresas, según proceda, en las reuniones y procesos de la Convención, de conformidad con los procedimientos establecidos en la decisión 5/COP.10, manteniendo al mismo tiempo el carácter intergubernamental de la toma de decisiones y su sujeción a la voluntad de las Partes, y velando por la transparencia en lo tocante a las afiliaciones y los posibles conflictos de intereses;

5. *Invita* a las Partes a promover, a nivel nacional, la implicación y participación de las entidades empresariales e industriales, incluidas las pequeñas y medianas empresas, en la iniciativa Business4Land;

6. *Invita también* a las Partes a que consideren el uso de enfoques de financiación combinada e instrumentos de reducción de riesgos, medidas de reparto del riesgo e instrumentos de inversión orientados a las tierras y a la resiliencia frente a la sequía, con el fin de movilizar capital privado para la aplicación de la Convención, salvaguardando al mismo tiempo los intereses públicos y en el entendimiento de que dichos enfoques deben ser complementarios y estar en consonancia con la Convención;

7. *Invita además* a las Partes, según proceda, a colaborar con el sector privado para estudiar y desarrollar enfoques innovadores que permitan hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, entre otros la bioeconomía sostenible, las soluciones basadas en la naturaleza y/o los enfoques basados en los ecosistemas, la agroecología, la agricultura regenerativa, la agricultura de conservación, la gestión integrada y sostenible del agua y las tierras, y la restauración de las tierras;

Medidas que han de adoptar la secretaría y el Mecanismo Mundial

8. *Pide* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, sigan aplicando la Estrategia para el Sector Privado y sigan desarrollando la iniciativa Business4Land como principal vehículo para la implicación del sector privado en el marco de la Convención;

9. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que, en colaboración con los asociados pertinentes y con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros:

a) Prosigan la labor pertinente referida a la divulgación voluntaria de información y al establecimiento de metas relacionadas con las tierras por parte de las empresas, entre otras cosas mediante colaboraciones con la Science Based Targets Network y con la Global Reporting Initiative, así como a través del grupo de expertos en divulgación de información y establecimiento de metas relacionadas con las tierras por parte de las empresas, con el fin de alinear las metas de las empresas referidas a las tierras con las metas voluntarias de neutralización de la degradación de las tierras y de desarrollar una metodología de monitoreo que reconozca las contribuciones de las empresas a la neutralización de la degradación de las tierras;

b) Sigam ampliando los componentes de la iniciativa Business4Land relacionados con la resiliencia ante la sequía, velando por la coherencia con las decisiones de las Partes en materia de sequía y con las prioridades y planes que los países hayan determinado en este ámbito;

c) Sigam colaborando con las entidades asociadas para reforzar las capacidades de las empresas, previa solicitud, con el fin de mejorar sus prácticas de gestión sostenible de las tierras y el agua, así como su resiliencia frente a la sequía;

d) Sigam brindando apoyo al Consejo de Paladines de Business4Land en su calidad de plataforma de alto nivel para altos cargos del sector empresarial dedicada a la neutralización de la degradación de las tierras y la resiliencia frente a la sequía, y sigan respaldando a sus miembros a la hora de convertir los compromisos de sostenibilidad formulados por las empresas en medidas concretas que aumenten la resiliencia frente a la sequía;

e) Sigam recabando la implicación de sectores concretos de las cadenas de valor que resulten fundamentales para alcanzar los objetivos de la Convención;

f) Desarrollen cauces adicionales para que las entidades del sector privado puedan contribuir a las iniciativas emblemáticas, a los proyectos y programas transformadores, y a otras iniciativas paisajísticas relacionadas con la neutralización de la degradación de las tierras y los programas de resiliencia frente a la sequía, velando por que se produzcan contribuciones sustanciales a los objetivos y prioridades de la Convención;

g) Promuevan el fomento de la capacidad y las alianzas con el sector privado, entre otras cosas, promoviendo tecnologías que mejoren la resiliencia frente a la sequía en las zonas afectadas por este fenómeno;

h) Sigam desarrollando enfoques de financiación combinada e instrumentos financieros innovadores, en coordinación con las medidas sobre la financiación innovadora expuestas en el informe del Mecanismo Mundial sobre la movilización de recursos y las corrientes de financiación distribuido con la signatura [ICCD/CRIC\(24\)/2](#), en el entendimiento de que dichos enfoques deben ser complementarios y estar en consonancia con la Convención;

i) Faciliten la organización del Foro Empresarial sobre la Ordenación Sostenible de las Tierras y la Resiliencia frente a la Sequía, así como de otros foros afines, en futuros períodos de sesiones de la Conferencia de las Partes, en colaboración con los países anfitriones, las entidades empresariales e industriales acreditadas y otros asociados pertinentes;

10. *Pide además* a la secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga facilitando la participación de representantes de entidades empresariales e industriales, según proceda, incluidos los procedentes de las regiones infrarrepresentadas, en las reuniones y procesos de la Convención, entre otras cosas mediante el procedimiento de acreditación establecido en la decisión 5/COP.10, y que recomiende a la Conferencia de las Partes en su 18º período de sesiones otras entidades empresariales e industriales que puedan ser acreditadas;

11. *Pide* al Mecanismo Mundial que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, preste apoyo a las Partes afectadas interesadas para preparar proyectos y programas impulsados por los propios países que sean aptos para la financiación pública, combinada y en condiciones favorables, de conformidad con el mandato de la Convención;

12. *Pide también* a la secretaría y al Mecanismo Mundial que informen conjuntamente al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención en su 26ª reunión, que se celebrará coincidiendo con el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, sobre los avances logrados en la aplicación de la presente decisión, incluidos los resultados cuantificables de la iniciativa Business4Land y la implicación de las entidades acreditadas.
